



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02185706- -NEU-DESP#MS - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - MINISTERIO DE SALUD

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02185706- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408, Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, el Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma consignada en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que el fortalecimiento de la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Salud es estratégico en cuanto a la mejora de la gestión de los procesos de trabajo y la articulación de las áreas involucradas;

Que mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que la entonces Jefatura de Zona Sanitaria V, actual Región Sanitaria Comarca Petrolera y la entonces Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana actual Región Sanitaria Confluencia y las Direcciones Provinciales de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud, han realizado cambios en sus dependencias;

Que por Nota NO-2024-02001478-NEU-APS#MS la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos cede a la Dirección General de Despacho el cargo de Dirección de Calidad y Estadística, vacante según Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, para convertirlo en Dirección de Gestión Administrativa y designar en el mismo al agente Mariano Nicolas Butanvand y la Dirección General de Despacho cede el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Administrativa a la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud para convertirlo en Departamento Banco de Leche Humana y designar en el mismo María Alejandra Buiarevich;

Que en la Dirección Provincial de Calidad de Regulación y Fiscalización se designará en el Departamento de Control de Infecciones y RAM a la agente Cristina de los Ángeles Miranda y en la Dirección Estándares de Procesos de Atención- EPAS se designará a la agente Mariana Casullo, cargos que se encuentran vacantes según lo establecido en la Resolución RESOL-2024-2123-E- NEU-MS y Decreto DECTO-2024-

1008-E-NEU-GPN;

Que en la Dirección General de Establecimientos vacante mediante Decreto DECTO-2024-1008-E-NEU-GPN se designará a la agente Guadalupe Montero, dejando vacante el cargo de Directora Médica en la Dirección General de Abastecimiento de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos;

Que la Dirección Provincial de Administración realizará un cambio de funciones de manera conjunta con la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero entre las agentes Jesica Natali Loreta Pichun y Andrea Silvia Turreiro;

Que la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero solicita bajas y altas de cargo de conducción designando a Rodrigo Omar Pavón a partir del 01 de abril del 2024 en la Dirección de Ejecución de Recursos, a Gonzalo Grec en el Departamento de Pagos y a Jonatan Adrián Benítez en el Departamento de Gestión Administrativa, las designaciones de los mismos fueron autorizadas por el señor titular del Ministerio de Salud en Nota NO-2024-01777584-NEU#MS;

Que la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud solicita designar a la agente Florencia Rita Arienti en la Dirección de Programas Nacionales vacante por la baja del cargo de la agente Sofia Balestrini según Resolución RESOL-2024-1727-E-NEU-MS y la designación de Yanina Beatriz Ramírez en el Departamento de Servicios Generales que deja vacante la agente Arienti;

Que por Nota NO-2024-01083343-NEU-APS#MS la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud solicita la modificación del Departamento de Asistencia Administrativa Contable, vacante por Licencia sin goce de haberes del agente Bruno Aroca conforme surge de la Resolución RESOL-2024-200-E-NEU-MS, en Departamento de Salud Escolar el cual dependerá de la Dirección de Maternidad e Infancia designando en el mismo a la agente María Cecilia Del Valle Aballay;

Que el Departamento de Análisis de Datos dependiente de la ex Dirección de Análisis e Información de Sistemas y Servicios, pasará a depender de la Dirección Provincial de Gestión de la Información;

Que ante la implementación del plan de salud se convierte la Dirección de Análisis e Información de Sistemas y Servicios en Dirección General de Implementación del Plan de Provincial de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Información y se designara en la misma a Carla Florencia Pérez Fernández;

Que por Resolución RESOL-2024-2164-E-NEU-MS, se da de baja a la agente Verónica Marisol Zanola del cargo de Directora de Gestión Administrativa de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos y se designará en el cargo a la agente Marcela Alejandra Ferrari;

Que por Nota NO-2024-01496813-NEU-ZONAMET#MS se solicita la baja del cargo como Jefa del Centro de Salud Don Bosco de la agente Marcia Andrea Godoy y el alta en el mismo de la agente Mariela Silvana Bobadilla;

Que la agente Marcia Andrea Godoy ocupará el cargo de Directora del Adulto y Adulto Mayor dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, el cual se encuentra vacante según Resolución RESOL-2024-1717-E-NEU-MS;

Que por Nota NO-2024-01829518-NEU#MS del Ministerio de Salud, suscripta por el señor titular del Ministerio de Salud se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por el agente Juan Ignacio Ramírez a partir del día 30 de abril hasta el 02 de agosto del 2024 como Director General de Sistemas;

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la

bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se hace necesario asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que los Jefes de Departamento ocuparan cargos conveniados;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se hace necesario asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 0,2503%, 0,6258 % y el 1,0012 % relación sobre el PF5, dado que ocuparan cargos de Jefe de Centro de Salud, Director Nivel Central y Director General Nivel Central, en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVALIDASE** las Resoluciones del Ministerio de Salud de bajas de cargos de estructura, RESOL-2024-2123-E-NEU-MS, RESOL-2024-1727-E-NEU-MS, RESOL-2024-2164-E-NEU-MS y RESOL-2024-1717-E-NEU-MS.

**Artículo 2°: DESE DE BAJA** a los agentes que se detallan en el Anexo **IF-2024-02383710-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a partir de las fechas detalladas en cada caso, de los cargos de conducción de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud, en el Hospital Cutral C6 – Plaza Huinca “Dr. Aldo V. Maulú” dependiente de la Región Sanitaria Comarca Petrolera y del Centro de Salud Don Bosco dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

**Artículo 3°: MODIFÍCASE** las denominaciones y dependencias de los cargos que a continuación se detallan:

- Dirección de Calidad y Estadística dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos en Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General de Despacho.
- Jefatura de Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General de Despacho, en Jefatura de Departamento Banco de Leche Humana dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud.
- Jefatura de Departamento de Asistencia Administrativa Contable dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud en Jefatura de Departamento de Salud Escolar dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia.
- Jefatura de Departamento de Análisis de Datos dependiente de la entonces Dirección de Análisis e Información de Sistemas y Servicios, la cual pasara a depender de la Dirección Provincial de Gestión de la Información.

**Artículo 4°: CONVIÉRTASE** la Dirección de Análisis e Información de Sistemas y Servicios, en Dirección General de Implementación del Plan Provincial de Salud, dependiente de la Dirección Provincial

de Gestión de la Información.

**Artículo 5°: DESÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud y de la Región Sanitaria Confluencia, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-02614905-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 134° y 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 6°: ASÍGNASE** desde el día 30 de abril de 2024 al 02 de agosto de 2024, en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud aprobada mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de la Información, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al agente JUAN IGNACIO RAMÍREZ (Legajo N° 742010 - CUIL N° 20-20121340-2 - Categoría AD1 - Planta Permanente), en el puesto de “Director General/Director General de Sistemas (DGR), secuencia “a confirmar”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,0012% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408,, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 7°: DETERMÍNASE** que las designaciones mencionadas en el Artículo 5° de la presente norma, tienen vigencia mientras ocupen los cargos asignados, debiéndose reintegrar a su lugar de origen, una vez que cesen en sus funciones de conducción.

**Artículo 8°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 9°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 10°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 11°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.